



BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO STOCK FUERA 2026

1.- INTRODUCCIÓN

La Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Los Barrios organiza el Evento Stock Fuera, el sábado 5 de septiembre de 2026, con el fin de dinamizar el comercio de nuestro municipio.

Es una iniciativa comercial muy atractiva tanto para los comercios, ya que supone una oportunidad de vender el género que tienen en stock, como para los clientes, adquiriendo productos con grandes descuentos.

2.- OBJETO DE LAS BASES

El objeto de estas bases es la regulación de los requisitos y condiciones, así como del procedimiento a seguir, para la participación de los comercios en el evento Stock Fuera 2026.

3.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todos aquellos pequeños comercios de Los Barrios que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar dados de alta en el censo de actividades económicas dentro del epígrafe de venta al por menor, cuya actividad sea moda, calzado, deporte y complementos, quedando excluidas las empresas dedicadas al sector de la alimentación.
- Poner a la venta productos propios, acorde a la actividad a la que se dedica el establecimiento a un precio o en unas condiciones más ventajosas de lo habitual para los consumidores, estableciéndose un descuento mínimo en los productos del 20% pudiendo ser el descuento mayor a fin de hacer la oferta más atractiva para el comprador.

4.- INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

El evento Stock Fuera 2026 se va a ubicar en el Paseo de la Constitución de Los Barrios contando con los siguientes servicios:

- Jaimas blancas de 5x5 metros de longitud para uso de los expositores, pudiendo ser compartidos en caso de que se necesiten nuevos espacios para los comercios.
- Montaje y desmontaje del evento.
- Actuaciones musicales.

5.- FECHA Y HORARIO

El Stock Fuera 2026 se celebrará el sábado 5 de Septiembre, en el Paseo de la Constitución de 19:00 hasta las 02:00h.

6.- NORMAS DE PARTICIPACIÓN

. Los participantes se comprometen a vender sus productos de stock y los que hayan estado expuestos en su establecimiento a un precio rebajado, inferior al habitual, indicando de manera clara y visible el precio de todos los productos.

. Los participantes autorizan a la organización para que se pueda utilizar su nombre comercial que consta en la solicitud de inscripción, con fines publicitarios, únicamente en relación con dicho evento.

. Los comercios participantes se comprometen a cumplir con la normativa laboral vigente en relación con el personal que esté trabajando en el stand. La organización, en ningún caso, será responsable de su incumplimiento.

. La organización cuenta con un seguro de responsabilidad civil que en ningún caso cubrirá el material, la mercancía y los productos que puedan estar almacenados o expuestos en cada uno de los stands.

. Los participantes expondrán sus mercancías dentro del límite marcado por el interior del stand, no permitiéndose en ningún caso sacarlos a los pasillos frontales y laterales.

. El acceso con la mercancía se hará el mismo sábado 5 de septiembre a partir de las 15:00h. La mercancía deberá retirarse a la finalización del evento.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el evento Stock Fuera 2026 se deberá cumplimentar y firmar la solicitud de inscripción que se adjunta como documento anexo, lo cual conlleva la aceptación de cada una de las normas de participación por parte de los inscritos. No obstante, la inscripción definitiva queda reservada al Ayuntamiento de Los Barrios, el cual podrá rechazar aquellas inscripciones que no se ajusten a la finalidad de dicho evento ni al contenido de las presentes bases.

El plazo para cumplimentar y registrar la solicitud discurrirá entre el 12 de agosto y el 21 de agosto de 2026, ambos incluidos. Dicha solicitud debe registrar en la Ventanilla Única del Ayuntamiento de Los Barrios a la atención de la delegación de Participación Ciudadana.

8.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE STANDS

Cada stand estará numerado y se adjudicará por antigüedad en el evento, las nuevas incorporaciones serán supeditadas por orden de inscripción al correo de la Delegación de Participación Ciudadana participacionciudadana@ayto-losbarrios.es, siempre y cuando haya vacantes disponibles.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de decidir sobre el reparto, distribución y adjudicación de los espacios disponibles, si así fuese necesario, como consecuencia de la alta demanda y del número de solicitudes que se pudieran presentar. En caso de que el espacio disponible sea inferior a las peticiones, la organización recurrirá al criterio de antigüedad, es decir, tendrán preferencia los comercios que hayan acudido a ediciones anteriores del Stock Fuera.

En la Villa de Los Barrios, 12 de agosto de 2026
Delegación de Participación Ciudadana

Excmo. Ayto. de Los Barrios